

Miraflores, 31 de marzo de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 006, norma que prorroga hasta el 29 de abril de 2022 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 569-MDA, la cual establece beneficios tributarios y no tributarios por pronto pago en los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2022 en el Distrito de Ate.
- Decreto de Alcaldía N° 007, norma que prorroga hasta el 29 de abril de 2022 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 574-MDA, la cual establece beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Ate.
- Ordenanza N° 390/MLV, norma que establece beneficios para el pago de multas administrativas en el Distrito de La Victoria.

Entre los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 390/MLV, se encuentra el descuento del 100% del interés moratorio, gastos administrativos y costas coactivas de multas administrativas; así como descuentos sobre el valor total de las multas impuestas, conforme al siguiente detalle:

DESCUENTOS EN PORCENTAJE	
Periodo	% de Descuento
Hasta el año 2017	90%
2018	90%
2019 -2020	80%
Hasta el 31 de Julio 2021	70%

- Decreto de Alcaldía N° 003-2022/MLV, norma que prorroga hasta el 30 de abril de 2022 el plazo de incentivo por pronto pago y para pagos al contado o primera cuota del Impuesto Predial 2022, así como de la primera y segunda cuota de los Arbitrios municipales del Ejercicio Fiscal 2022 en el Distrito de La Victoria.
- Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MDR, norma que prorroga hasta el 30 de junio de 2022 las fechas de vencimiento para el pago anual total o fraccionado de la primera y segunda cuota del Impuesto Predial así como la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta cuota mensual de los arbitrios municipales del Ejercicio Fiscal 2022 en el Distrito del Rímac.
- Decreto de Alcaldía N° 007-2022-MSB-A, norma que prorroga hasta el 29 de abril de 2022 el plazo para acogerse a la Ordenanza N° 669-MSB, que establece beneficios tributarios extraordinarios en el Distrito de San Borja.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- Decreto de Alcaldía N° 007-2022-ALC/MSI, norma que prorroga hasta el 30 de junio de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 550-MSI, la cual aprueba el beneficio extraordinario en el marco de la emergencia sanitaria para el pago de deudas por multas administrativas en el Distrito de San Isidro.
- Decreto de Alcaldía N° 002-2022-A/MDSJL, norma que prorroga hasta el 30 de abril de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 417-MDSJL, la cual establece el incentivo tributario por pronto pago de obligaciones tributarias del Ejercicio 2022 en el Distrito de San Juan de Lurigancho.
- Ordenanza N° 455/MDSM, norma que establece beneficios tributarios para el pago de tributos generados como producto de un procedimiento de fiscalización tributaria en el Distrito de San Miguel.

Entre los incentivos tributarios otorgados por la Ordenanza N° 455/MDSM se encuentran los siguientes:

- (i) Condonación del 90% de la multa tributaria que corresponda como consecuencia del procedimiento de fiscalización tributaria.
 - (ii) Condonación de los reajustes, moras e intereses de las diferencias en el importe de los tributos generados como consecuencia del procedimiento de fiscalización tributaria.
 - (iii) Condonación del 50% de los arbitrios municipales generados como consecuencia del procedimiento de fiscalización tributaria.
 - (iv) Condonación del 100% de costas y gastos procesales de toda deuda administrativa y tributaria, constituyendo una excepción el hecho de que la obligación se encuentre con medidas cautelares efectivas por embargo de retención total, previa comunicación del banco, como consecuencia del proceso de ejecución coactiva.
- Decreto de Alcaldía N° 006-2022-ALC/MVES, norma que prorroga hasta el 30 de abril de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 456-MVES, la cual otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes en el Distrito de Villa el Salvador.
 - Decreto de Alcaldía N° 007-2022-ALC/MVES, norma que prorroga hasta el 30 de abril de 2022 el vencimiento de pago de la primera cuota del Impuesto Predial y de la primera y segunda cuota de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2022, la presentación de la Declaración Jurada anual ordinaria y actualización de los valores de los predios y los incentivos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 460-MVES en el Distrito de Villa El Salvador.
 - Decreto de Alcaldía N° 02-2022-MVMT, norma que prorroga hasta el 29 de abril de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 327-MVMT y el plazo para la presentación de

INFORMATIVO MUNICIPAL

la Declaración Jurada anual del Impuesto Predial, para el pago de cuotas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en el Distrito de Villa María del Triunfo.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.